

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1800/26

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

A N U N C I O

RECTIFICACIÓN DE ERRORES ANUNCIO DE ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PIÑAS MONTES 30, 31 Y 32, AÑO 2026.

Detectado error material en el anuncio de enajenación del aprovechamiento de piñas montes 30, 31 y 32 año 2026, publicado en Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Ávila n.º 171, de fecha 4 de septiembre de 2026 y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Único: donde dice:

“Se anuncia la convocatoria para la enajenación del aprovechamiento de los Montes de Utilidad Pública núms. 30, 31 y 32 del año 2026 aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2026, declarada urgente, la subasta se celebrará a los QUINCE DÍAS HÁBILES tras la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa, por procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación”.

Debe decir:

“Se anuncia la convocatoria para la enajenación del aprovechamiento de los Montes de Utilidad Pública núms. 30, 31 y 32 del año 2026 aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2026, declarada urgente, la subasta se celebrará el TERCER DÍA HÁBIL contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de quince días naturales de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa, por procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación”.

Nava de Arévalo, a 4 de septiembre de 2026.

El Alcalde, *Juan Rodríguez Galán*.